



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

9146/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día uno de octubre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 9146, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], en la cual solicita: *"como calculan el monto de dinero en concepto de incapacidad. Porque no estoy conforme con el monto recibido porque en su página dice el 75% del sueldo e hice ese cálculo y le aplique el descuento del 15%. Ahora quiero que me aclaren como realizan ese cálculo para entender... Y si no quiero saber dónde puedo poner una queja formal al respecto."* hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, se realizó prevención al solicitante, en la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que para el acceso a la información solicitada enviara sus datos personales completos para poder explicarle de forma específica; asimismo se le solicitó que enviara su documento de identidad.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, se resuelve:

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

